MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 28 DE ENERO DE 2025

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 00217/2025

VISTO:

1.- La solicitud y los antecedentes presentados por la contribuyente Sra. **FRANCISCA SOFÍA GREENE SILVA, RUT 11.478.542**;

2.- La presentación de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Informe N°04 de fecha 14 de enero de 2025, donde informa diferentes situaciones de la dirección actual calle CARACOLES N°211.

4.- La Resolución Sanitaria N°478 de fecha 25 de julio de 1995, que indica: "*AUTORIZASE el funcionamiento de LOCAL DE JUGOS AL PASO, ubicado en calle CARACOLES S/N, SAN PEDRO DE ATACAMA, de propiedad de D. FRANCISCA SOFÍA GREENE SILVA*"

5.- La Resolución Sanitaria N°295 de fecha 03 de mayo de 1996, que indica: "*AUTORIZASE el funcionamiento de LOCAL COCINERIA, ubicado en calle CARACOLES S/N, SAN PEDRO DE ATACAMA, de propiedad de D. FRANCISCA SOFÍA GREENE SILVA*"

6.- La Ordenanza Municipal N°6 de fecha de septiembre de 2019, sobre otorgamiento de Patentes Municipal Provisorias.

7.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

8.- El Decreto Exento N°4112 de fecha 09 de diciembre de 2024, en donde asume como Alcalde Don Justo Zuleta Santander.

9.- El Decreto Exento N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024 que otorga a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".

10.- El Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.

11.- El Decreto Alcaldicio de Registro N°1435 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo de Director de Control a Don Diego Armella Colque.

12.- El Decreto exento N° 4344 de fecha 30 de diciembre de 2024 mediante el cual se instruye el orden de Subrogancia del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal.

13.- Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.

14.- La Resolución N°7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

15.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 62.

16.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales en específico el artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de Subrogancia que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Informe N°04 de fecha 14 de enero de 2025, donde informa situaciones de diferentes expedientes relacionado a la dirección actualmente CARACOLES N°211, en este caso se realiza el acto administrativo por Ratificación de otorgamiento de Patente Comercial Definitiva, ampliación de giro, cambio de dirección comercial, cambio de razón social y eliminación de la Patente Municipal.

2.- Que, La contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de Patentes Comercial Definitiva, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

3.- Que, el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 18 de julio de 1995, donde indica: *"EL Departamento de Obras Municipales, luego de proceder inspección en el local JUGOS AL PASO Y ARTESANIA "BANANA CHAVEZ", establece que la Patente cuyo propietario es Sra. FRANCISCA SOFÍA GREENE SILVA, giro JUGOS AL PASO Y ARTESANIA está en condiciones de trabajarla, ya que el local se encuentra habilitado para uso de dicha Patente. Y con todas las normas constructivas y Sanitarias que exige la patente".*

4.- Que, El Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 17 de abril de 1996, donde indica: *"El Departamento de Obras Municipales, luego de proceder a la Inspección e el local de JUGOS A PASO, ARTESNAIA Y COCINERIA. Establce que la patente cuyo propietario es Sra. FRANCISCA GREENE SILVA. Esta en condiciones de trabajarla, ya que el local se encuentra habilitado para uso de dicha patente, y con todas las normas Constructivas y Saitarias que exige la patente".*

5.- Que, El Pase para local Comercial de la Dirección de Obras Municipal de fecha 13 de septiembre de 2000, donde indica: *"EL Departamento de Obras Municipales , luego d proceder a la Inspección en el local comercial denominado Catalejo, ubicado en la localidad de San Pedro de Atacama, cuya dirección es: TOCOPILLA N°420 establece que la patente corresponde al Sr. (a) FRANCISCA GREENE SILVA. Este departamento encontró ato el local para que funcione como LIBRERIA, BAZAR, ARTESANIA, esta en condiciones de trabajar, ya que el local se encuentra habilitado para uso de dicha patente y cumple con todas las Normas Constructivas y Sanitarias que exige la Patente.".*

6.- Que, El Pase para local Comercial de la Dirección de Obras Municipal de fecha 13 de septiembre de 2001, donde indica: *"El Departamento de Obras Municipales, luego de proceder a la Inspección en el local comercial denominado Catachilla, ubicado en la localidad de San Pedro de Atacama , cuya dirección es: TOCOPILLA N°420, establece que la patente corresponde al Sr. (a) MARÍA ANTONIETA COSTA . Este departamento encontró apto el local para que funcione como ARTESNAIA, LIBRRIA Y BAZAR, estando en condiciones de trabajar, ya que el local se encuentra habilitado para uso de dicha patente y cumple con todas las Normas Constructivas y Sanitarias que exige la patente".*

DECRETO:

1.- RATIFIQUESE, El otorgamiento de la Patente Provisoria del **II semestre de 1995** a la contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

- ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDAD TERCIARIA.
- CÓDIGO DE ACTIVIDAD: 63119
- CLASIFICACIÓN: JUGOS AL PASO
- NOMBRE DE FANTASÍA: "BANANA CHAVEZ"
- DIRECCIÓN COMERCIAL: CARACOLES S/N
- NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: FRANCISCA SOFÍA GREENE SILVA
- RUT N°: 11.478.542-3
- FECHA DE SOLICITUD: 30-01-1996
- OTORGACIÓN N°: 20150
- ROL AVALÚO: 3463-009
- PROPAGANDA: 0,80 MTS 2

2.- RATIFIQUESE, El otorgamiento de **l**a Patente Comercial Definitiva a la contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a partir del **I semestre de 1996**

- ROL N°: 20150
- ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDAD TERCIARIA.
- CÓDIGO DE ACTIVIDAD: 63119 - 62522
- CLASIFICACIÓN: JUGOS AL PASO Y VENTA DE ARTESANIA
- NOMBRE DE FANTASÍA: "BANANA CHAVEZ"
- DIRECCIÓN COMERCIAL: CARACOLES S/N
- NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: FRANCISCA SOFÍA GREENE SILVA
- RUT N°: 11.478.542-3
- FECHA DE SOLICITUD: 30-01-1996
- OTORGACIÓN N°: 20150
- ROL AVALÚO: 3463-009
- PROPAGANDA: 0,80 MTS 2

3.- RATIFIQUESE, la ampliación de giro de **COCINERIA,** a la Patente de la

contribuyente que se individualiza en el numeral 2 del presente decreto, a partir del **mes de marzo de 1996.**

4.- RATIFIQUESE, la autorización a contar del **mes de septiembre del 2000** a la contribuyente que se indica en el numeral 2, el cambio de dirección comercial con la siguiente actividad comercial la cual se indica a continuación:

- ROL N°: 20150
- ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDAD TERCIARIA.
- CÓDIGO DE ACTIVIDAD: 62529 – 62547 – 62524 - 62522
- CLASIFICACIÓN: CASSETERIA, LIBRERÍA, BAZAR Y ARTESANIA
- NOMBRE DE FANTASÍA: "BANANA CHAVEZ"
- DIRECCIÓN COMERCIAL: TOCOPILLA N°420
- NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: FRANCISCA SOFÍA GREENE SILVA
- RUT N°: 11.478.542-3
- FECHA DE SOLICITUD: SEPTIEMBRE DEL 2000
- OTORGACIÓN N°: 20150
- ROL AVALÚO: 3463-009
- PROPAGANDA: 0,80 MTS 2

5.- RATIFIQUESE, la autorización a contar **II Semestre de 2001**, a la contribuyente que se indica en el numeral 2, la transferencia de la Patente Comercial Definitiva que se individualiza, en la dirección comercial que se señala a continuación:

PATENTE
- ROL N°: 20150
- ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDAD TERCIARIA.
- CÓDIGO DE ACTIVIDAD: 62529 – 62547 – 62524 - 62522
- CLASIFICACIÓN: CASSETERIA, LIBRERÍA, BAZAR Y ARTESANIA
- NOMBRE DE FANTASÍA: "BANANA CHAVEZ"
- DIRECCIÓN COMERCIAL: TOCOPILLA N°420

ACTUAL CONTRIBUYENTE
- NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: FRANCISCA SOFÍA GREENE SILVA
- RUT N°: 11.478.542-3

NUEVO CONTRIBUYENTE
- NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MARÍA ANTONIETA COSTA JUNQUEIRA
- RUT N°: 7.490.827-6

TRANSFERENCIA
- FECHA DE SOLICITUD: II SEMESTRE DE 2001

5.- RATIFIQUESE, la eliminación de La Patente Comercial a contar del mes de abril del 2003, a la contribuyente que se individualiza en el numeral 2 del presente decreto.

6.-PÓNGASE, en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

7.-ARCHÍVESE, el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
INFORME N°4	**Digital**	Ver		
RESPALDO PATENTE COMERCIAL	**Digital**	Ver		
RESPALDO PATENTE DEFINITIVA	**Digital**	Ver		
RESPALDO CAMBIO DIRECCION	**Digital**	Ver		
RESPALDO CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL	**Digital**	Ver		
RESPALDO ELIMINACION DE PATENTE	**Digital**	Ver		
RESPALDO AMPLIACION DE GIRO	**Digital**	Ver		

JZS/DAC/CDC/MMV/KSF

Distribución:

FANNY AGUIRRE OLIVARES archivo municipal (s) secretaría municipal, archivo municipal
FANNY AGUIRRE OLIVARES secretaria secretaría municipal
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
KATHERINE BAUTISTA COLAMAR inspector municipal departamento de inspección municipal
FRANCO ANTONIO PARRA MORALES auxiliar dirección de seguridad pública
DAVID CASTILLO ESPINOZA profesional dirección de obras municipales
JOSÉ MAMANÍ DÍAZ profesional dirección de obras municipales
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
CECILIA SALVA TORRES técnico departamento de rentas y patentes

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22093326&hash=c975f